

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **7 de febrero del 2022**

Consecutivo: ✓ 004 Fecha 7 de febrero del 2022

Adjunto ACTO Número 004 con fecha 7 de febrero de 2022 por la cual se declara emergencia
✓ en la seccional de **Km 41 municipio de Neira-Caldas.**

✓ La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

Supervisor designado: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación conducción en termo fusión por emergencia finca la primavera, vereda los planes- km 41 en el Municipio de Neira Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$7.009.760

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparacion conducción en termofusion por emergencia finca la primavera, vereda los planes- km 41 en el Municipio de Neira Caldas					
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	ml	96	\$ 1.000	\$ 96.000 ✓
2	Rocería y limpieza	m2	96	\$ 3.435	\$ 329.760 ✓
3	Excavación en material común	m3	48	\$ 25.000	\$ 1.200.000 ✓
4	llenos	m3	45	\$ 16.000	\$ 720.000 ✓
5	Dispersión de material sobrante	M3	10	\$ 16.000	\$ 160.000 ✓
6	Instalacion y termo fusión e instalación de Tuberia de polietileno de 4"	ML	96	\$ 14.000	\$ 1.344.000 ✓



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

7	Empalmes a Tubería existente	Un	2	\$ 450.000	\$ 900.000
8	Anclajes y Tubería galv. de longitud 2 m de 2". debidamente con tortones de alambre galv. cal. 13	UN	2	\$ 380.000	\$ 760.000
9	Termo fusión de reducciones de 4" a 3" PN 10 se necesitan dos soldaduras por reducción	UN	2	\$ 200.000	\$ 400.000
10	Instalación de dos portaflanches de 3"	UN	2	\$ 250.000	\$ 500.000
11	Transporte de personal	día	3	\$ 200.000	\$ 600.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 7.009.760

COSTO DIRECTO

\$ 5.194.339

ADMINISTRACION	%	28	5194338,644	\$ 1.454.415
IMPREVISTO	%	1	5194338,644	\$ 51.943
UTILIDADES	%	5	5194338,644	\$ 259.717
SUMA ANTES I.V.A				\$ 6.960.414
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	259716,9322	\$ 49.346
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 7.009.760

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

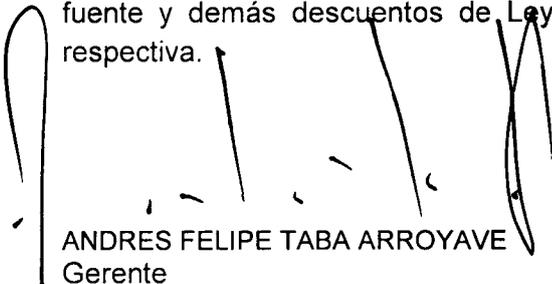
	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



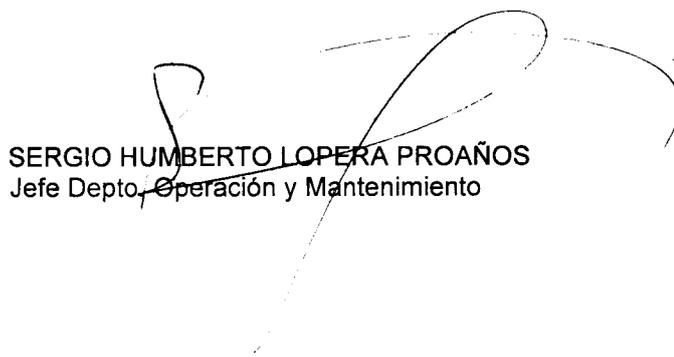
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento